Treinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Multas Año de 1761

Consta igualm.te que por Varas de Multas impuestas, Cobradas por Alcaldes ordinarios de Camara, y Juzgados de Justicia, han Entrado en Poder del Mayordomo Ciento Setenta y ocho R.s y Veinte mrs 178-20

Entrada de Menudencias Año de 1761

Igualmente consta que Joseph de Cabrera por el Valor de Diez Arrobas de Multas por Pesos de estos Propios Cincuenta y Cinco ..... 55..

El Caballero Dr. Juan Antonio Pacheco por el Papel gastado en Causa Oficio de Padre de Menores de pago Carta dote de Dª. con Veinte y ocho R.s ..... 182..28

Por el Valor de ocho años de Multas que por la Regata del Glorioso S.n Francisco de Paula se cobraron Entraron en poder de dho Mayordomo ..... 37..16

Asimismo por el Valor de diez y nueve años de Multas puestas por los Alcaldes de Casa y Corte, y por las Justicias del Partido Entraron en Poder de dho Mayordomo ..... 85..17

Tambien consta que Dn. Juan Lozano por Transacion, y Libertacion de dos Censos perpetuos que le hizo la Ciudad pagó ..... 550.

Entrada de Caud.s por Alcances

Consta asimismo de esta Contaduria que

Treinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Dn. Vizente Gomez pagó los quinientos R.s que debia Roto del puesto de Bellota del Monte de Castañerias del año passado de Sesenta y dos 500-

Roque Gomez tambien consta Pagó los Vn mil y quinientos R.s que debia del Monte Puesto de Ojen por Roto del Rmate de dicho del año passado de Sesenta y Vno 1500

Herederos de Dn. Juan de Benjumea y Quiñones consta que por Cuenta de lo que deben han puesto en Poder del Mayordomo 1600

Parezen las partidas de Entrada de Caudales aquí contenidas de los Asientos en los Libros de esta Contaduria de mi Cargo a que me Remito. Y para que asi conste Doy la presente que firmo en Marbella a Diez de Abril de mil Setecientos Sesenta y Sinco años. Dn. Diego Gil de Madrid

Dn. Diego Gil de Madrid, Ver.or y Repartidor perpetuo de estas Ciudad de Marbella y Contador de Propios y Arbitrios de ellas Certifico que los Deudos abajo corresponden a Rotos de Cen sos, que se estan debiendo a estos Propios segun Nuevo Libro de esta Contaduria hasta la fha de esta Certificacion, asi en primero, como en Segundos contribuyentes, son a saber =

Rezto annual	Deudos de Rezto / Atrasos de Censos	Deudos R.s Vellon
0..1o..	Joseph de Reyna Deue	0..17½....
0..1o..	Thomas Benitez Fr.o	0..A0....
0..27..A	Dª. Cathalina Gil Id	30308...18
0..A..	Herederos de Antonio Manuel Fr.o	0..A....
0..33..	Herederos de Joseph Muñoz Fr.o	0744...17
0..2..	Ana Gomez Fr.o	0..57...22
0..2	Ger.o de Exp.a Diaz Id	0..2..
0..2.	Pedro de Castro Fr.o	0..1.6..
0..72..A		A0894..23.

0.72..4		18874.23..
0..7..17.	Pedro Gomez Fo	$
0.26....	Dr. Miguel Salazar Fo	0554..33.½
0.13..8½	Antonio Lorente Fo	0182...2.½
0..3..8½	Pedro Mtz Fo	0474...7..
0.13..17	Maxa Gomez Fd	0143...17..
0.13....	Franco de Nieva Fd	0.38...10..
0..4..17	Pedro de la Peña Fd	0371....8
0.16..17	Dr. Franco Garcia Hortega Fd	1071S....
0.10....	Juan Barragan Fd	1065a....
0.22....	Dª Cathalina Mazuno Fd	0327...14
0.25:10	Dr. Juan de Guzman Fo	0237...17
0.31..17	Dr. Come Vazquez Fo	0256....
0..4....	Simon Rodriguez Fd	$
0.22....	Pedro Gomez por Dr. Juan Crespo Fo	0:42...26
0..5..17	Simon Gomez Fd	0.16..17
0..5..17	Dª Josepha Montiel Fo	0.82..17
0.15....	Diego Vazquez Fo	0775...17
0.11....	Hex.s de Dr. Franco Benjumea Fo	0.25....
0.10....	Miguel Urbano Fd	$
0..5....	Franco Ramirez Fd	0844...17
0.16....	Hex.s de Dr. Franco Benjumea el mor Fd	0.67..17
0..5....	Marcos Gonzalez Fd	0223..17
0..3....	Joseph Guerrero Fd	0717....
0.13....	Dr. Pedro Sullan Fd	0.12..12½
0..8..8½	Franco Mtz de Lara Fd	0.83...2½
0..8..8½	Luis Gonzalez Fd	0778
0.14....	Pedro Madueño Fd	0.39..16
0.19.28½	Dr. Pedro Cascaiola Fd	0123..29
0.16.17	Hex.s de Dr. Antonio Zuñiga Fo	0177..17
0..5....	Dr. Pedro Zuñiga Fd	10.73....
0.23.16	Dr. Pedro de Soto Fd	04.5....
0..6....	Juan de Morales Fd	$
0..6....	Franco de Torres Fd	0.21....
0..2....	Juan de Torres Fd	04.2....
0..3....	Dr. Domingo de Vega Fd	05.2..17
0.15....	Hex.s de Dr. Antonio Quintana Fo	0544..17
0.30....	Dr. Miguel de Lara Fd	0561....
0.16.17	Dr. Juan Mtz Amaro Fd	18623..16..
0747..4.½		

0747..4.½		18623..16
0.27..24	Dª Cathalina Zuñiga Fd	0344..24
0..6....	Juan de Montiel Fd	04.4..
0.45....	Dr. Diego Gil de Medina Fo	0.70..
0.10.17	Dr. Aptoval Alcocer Arango Fo	04.4.17
0.14....	Hex.s de Manuel Fernandez Fo	0.27..17
0.15....	Hex.s de Dr. Juan Bermudez Fo	0107
0..6....	Diego Vazquez Fd	0.24
0.16.17.	Herederos de Luis de Robles Fo	0368..07
0.16.17	Hex.s de Cathalina Tevalla Fo	0742..17
0.66....	Hex.s de Dr. Miguel de Chinchilla Fo	80778..
0.20....	Dr. Jph Gonzalez Morilla Fo	$
0.14....	El Convento de la Sma Trinidad Fo	0330....
0.14....	Juan Machuca Fo	0.52...
0.14....	Hex.s de Franco Morales Fo	0.38...
0.14....	Dª Ines de Lima Fo	0487..
0.14....	Diego Mtz de Rueda Fo	0.77...
0.30....	Franco Lorente Fo	02.0...
0.20....	Dr. Benito Fernandez Fo	0.76..
0.20....	Dr. Juan Cordero Fd	0130..
0.16..8	Dr. Antonio de Alcocer Fd	0.18.25
0.30....	Dr. Joseph del Risco Fd	0217.24
0.14..17	Dr. Antonio Romero Fo	0426.17
0..4....	Dr. Gabriel del Castillo Fo	0.12...
0..6....	Dr. Bme del Castillo Fo	0.84..
0.88....	Dr. Pedro Tixon Fd	120.56
0..2..4	Dr. Vicente Benjumea Fo	0.30.32
0.37.20	Dr. Aptoval de Alcocer Caracuel Fo	0237..18
0..8..17	Dª Rosa Sanchez Fo	0.11...
10332..2.½		8

Segundos Contribuyentes

Dr. Juan de Foxo Rocha Fo	0754..17
Dr. Gabriel del Castillo Fo	10144...4
Dr. Luis de Alcocer Fo	15045o..18.½
Dr. Geronimo de Castro Fo	60368..29
	66673..2.½

Cuias partidas Montadas a Vna Suma componen la Cantidad de Sesenta y Seis mill Seiscientos Setenta y tres ñs y dos quartos mrs. Remitome alo Libro de esta Contaduria del Cargo, Ipara que asi conste Enel que corresponde hacerse Esta Nasse enlas Cuentas de Propios, pertenecientes al

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Año proximo pasado Doy la presente que firmo en Marbella a Veinte y quatro Dias del mes de Abril de mill setecientos Sesenta y Cinco años = D. Diego Gil de Madrid

D. Diego Gil de Madrid Vez. y Regidor perpetuo de esta Ciudad de Marbella y Contador de Propios y Arbitrios della por S. M. &c. =

Certifico que los Deudos atrasados Deudores que resultan de esta Contaduria a este Propios hasta este Dia de la fha por Razon de Fruto de Bellotas a los Montes, Renta de Saladuras y con el Alcance, que le exercito, al Dn Geronimo de Castro del tiempo de su Mayordomia, corren por Diputados a estos efectos, y este en Clave de Seguro contribuyente; Son a Saber. =

Deudos atrasados	R.s V.on
Dho Dn Geronimo de Castro p.r Cuenta Liquida del Alcance de su Mayordomia debe	170488..15
Juan de Vargas Id	1061o....
Hered.a de Dn Juana Gerunima Muñoz Id	301oo...
Juan de Mendoza Id	067o...
Dn Alonso Tello Id	20379..12
Joseph Barquer Id	061S...
Juana de Rueda Id	10657...
Dn Juan Alfonso Amores	0326...
Pedro Gil Id	02oo...
Gregorio de Molina Id	1031S..
Dn Carlos Manuel Cordero Id	20168..21
Alonso de Rueda Id	10.So..
	370634..17

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Diego Ximenez Id	370634..17
D. Antonio de Medrano Id	027o...
Juana Perez Id	0182...
Joseph Muñoz y los Herederos Id	0137...
Pedro Esteban Id	3o038S..21
Bra Guerrero Id	10S.3...
Hered.s de Dn Fernando Sandoval Id	10.2S...
Andres de Morales por este Dn Thomas Dominguez y Dn Carlos Cordero Id	20178o...
Dn Alonso de Aguilar Id	20630...
Dn Bernardo de Luque y Mariana Id	0146...
	30.ooo.
	66036o..17

Cuias partidas Reducidas a una Suma componen la Cantidad de Sesenta y Seis mill trescientos Sesenta R.s de Vn vellon Dn Montome dhas liquidaciones que constan Desta Contaduria de mi Cargo; Para que asi conste Cuel que corresponde hazerse dellas Cuentas de Propios pertenezco entre al Año proximo pasado Doy la presente que firmo en Marbella a Veinte y seis de Abril de mill Setecientos Sesenta y Cinco años = Dn Diego Gil de Madrid

Asimismo Certifico consta deste Contaduria que el Caballero Dn Pedro Melgarejo esta debiendo a estos Propios Ciento treze R.s y Veinte y seis mrs Dchos Vellon dhos Veinte mill Ciento y Cinco que se le Cargaron en Veinte a Abril del Año pasado de Sesenta y seis para la completar el Pago de la Alcabala del Aguardiente ..... 0113..23

0113.23

Simon Ximenez Vez. de dsn pato
dexpsso de nueve Arboles que se Cortan
en el Puerto para la construccion
dla Caxa fuerte por Cuenta dla R.
Hazienda, deve alos Proprios, Veinte
y Siete R.s ..... 0.27.

Remitome alos Libros de esta Contaduria Mar 0113.23
bella Ut Supra = Madrid

En Juan Cordero y Chinchilla Vez. Regidor perpe
tuo y Procurador Sindico Gen.al de esta Ciudad, ante
V.m como mas haia lugar en Dro Digo = Seme a comu
nicado traslado dla Cuenta dada por Dn. Benito Fer
nandez, Vez. de esta Ciudad, y Mayordomo de Sres Pro
pios, con intervencion del Cavallero Contador, Dn.
Diego Gil de Madrid, Vez. y Regidor perpetuo de
esta Ciudad, dlos Caudales de Propios y Arvitrios
de esta Ciudad, correspondiente adel Año proximo
pasado de mill Seteçientos Seventa y quatro, q ha
viendola Visto, conlos Recados de su Justificacion, mui
por menor, no se me ofrese por ahora Reparo, q dege
dexa contra ella, por conceptuarla, arreglada, y
conforme, en cuia atencion = Supp.a a V.m. Se
Sirba de mandar se le dè el debido Pase ala In
tendencia de este Reyno, que asi es Justicia que
pido Costas &.a y Juro = Juan Cordero y Chinchi
lla = Ex.mo Dn. Ignacio Benitez orquela

En esta Ciudad de Marbella en Veinte y Cinco Di
as del mes de Mayo de mill Seteçientos Seventa
y Cinco años, el S.r Dn. Xptoval de Saura
y Porter Abogado dlos R.s Consejos Alcalde
mayor de esta Ciudad, en Vista dlas Cuentas
antecedentes, dadas por Dn. Benito Fernandez
Mayordomo Depositario dlos Caudales de
Pros Propios y Arbitrios de esta Ciudad que son de
un Año que cumplio fin de Diziembre delanterior
con los Recados de Justificacion que las acompañan, lo
Cupuesto por los Diputados dla Junta de dhos Cau
dales Igualmente lo expresado por esta Ciudad
en su ayuntamiento, y lo que resulta dlantezia
Fenimento dado por el Cavallero Procurador Sin
dico gen.al de esta Ciudad, con intervencion del
Abogado della, mando Se remitan originales
ala Intendencia gen.al deste Reyno, sacando
se antes Testimonio ala Letra de dhas Cuentas, y
dlos demas particulares dlos Recados de Justificac.on
que se Señalen por el Cavallero Contador de esta
Ciudad, que conceptue necesario para que quede
en la Contaduria della, cuio Testimonio deduzca
el presente Esc.no Sin demora para que se haga
dha Remision, y asi lo probeyo, y firmo = Dn. Xpl.
de Baeza y Porter = Joseph Alonso Torralba Esc.no

Doy Fee que el Antezedente concuerda con su Original en las Cuentas de que
hase mencion a que me Remito, y para el efecto de dejar
en la Contaduria de esta Ciudad, en Vrd dlo mandado
y Señalamiento del Cavallero Contador Doy el presente
que Signo y firmo en la Ciudad de Marbella en Cinco
Dias del mes de Junio de mill Seteçientos Seventa y
Cinco años —

Joseph Alonso Torralba